



INSTITUTO EVANGÉLICO LUIS SIEGEL

Nivel Primario DIEGEP Nº 2421

REGLAMENTO INTERNO INSTITUTO EVANGÉLICO LUIS SIEGEL – N. Primaria

El Instituto Evangélico Luis Siegel pertenece a la Congregación Evangélica Alemana en Buenos Aires (CEABA) y su fundación se remonta al año 1975 cuando se comenzó con un trabajo diacónico de cuidado de niños mientras sus familias debían salir a trabajar. Así surgió el jardín de Infantes y luego a partir del mismo, como resultado del crecimiento vegetativo, la Primaria y la Secundaria.

El Reglamento Interno del Instituto Evangélico Luis Siegel, que comprende los tres niveles: Secundario, Primario y el Jardín Los Indiecitos, está concebido como marco institucional, resultado de acuerdos y la experiencia recabada durante varios años, que ofrece a la comunidad educativa en su conjunto, la información necesaria para lograr un clima de armonía que permite optimizar las trayectorias escolares de los y las estudiantes. Este Reglamento Interno está en consonancia con los valores del Evangelio que inspiran nuestro Proyecto Institucional y los Acuerdos Institucionales de Convivencia (AIC) de cada nivel. El marco legal que respalda cada uno de los acuerdos es la normativa vigente: Ley de Educación Nacional 26.206, Ley de Educación Provincial 13.688, Ley de Protección y Promoción de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes 26.061, Ley de Protección de los Derechos de la Niñez y Juventud en la Pcia de Bs. As. 13.298, Ley de Educación Sexual Integral 26.150, el Reglamento General de las Instituciones Educativas (Decreto 2299/11) y la Ley de Inclusión 1664/17.

El Instituto Evangélico Luis Siegel considera indispensable, para llevar adelante la tarea pedagógica, el vínculo escuela-familia basado en el respeto mutuo y el cuidado del ámbito escolar. Para lograr este objetivo es indispensable el fortalecimiento de la comunicación efectiva y el cumplimiento del presente reglamento, siendo el diálogo la herramienta ineludible para la prevención de conflictos.

Compromiso del colegio con las familias:

- Informar, cumplir y hacer cumplir los objetivos institucionales enunciados en los Proyectos Institucionales de cada nivel, a toda la comunidad educativa.
- Realizar reuniones con los responsables de los estudiantes a fin de dialogar sobre el accionar pedagógico de su hijo/a y brindarles el acompañamiento necesario, así como también comunicarles toda clase de situaciones referidas a su hijo/a que se encuentren por fuera de lo habitual en el colegio (malestar físico, conductas inapropiadas, distinciones, etc).
- Tener respeto por la diversidad y realizar un esfuerzo constante para mejorar la calidad educativa.
- El proyecto del Instituto Evangélico Luis Siegel podrá tener ajustes y/o modificaciones en pos de mejorar y/o ampliar la propuesta pedagógica y organizativa dentro de cada nivel académico. Por tal motivo se compromete a fundamentar y comunicar fehacientemente a las familias todo cambio que proponga con la debida anticipación al período de reinscripción para el siguiente ciclo lectivo.

Compromiso de las familias con el colegio:

- Las familias, al inscribir a sus hijos en la escuela, se comprometen a respetar y a hacer respetar las disposiciones reglamentarias emanadas de las autoridades educativas de las cuales han sido notificados al momento de la inscripción.
- Concurrir al establecimiento toda vez que sean citados a entrevistas individuales y/o reuniones grupales.
- Deberán notificarse puntualmente de los boletines, cuadernos de comunicaciones y demás estados administrativos que regulen el vínculo familia- escuela.
- Prestar apoyo en la tarea educativa, proveyendo los útiles escolares, colaborando con el cumplimiento del AIC y Reglamento Interno por parte de sus hijos, en lo referente a la formación de hábitos de cumplimiento, uso del uniforme, asistencia y puntualidad, como también el respeto mutuo y el buen trato.
- En caso de que el docente detectase alguna dificultad de índole física o psicológica en uno de sus estudiantes pedirá la colaboración de sus responsables parentales y en el caso de solicitarse una consulta profesional y su diagnóstico, será responsabilidad de los progenitores concretar la misma y mantener informada a la institución del diagnóstico y/o tratamiento, así como también con los profesionales del caso. Ante un diagnóstico que indicara la necesidad de un Acompañante Externo y/o Maestra Integradora la familia se compromete a cumplir con tal pedido durante la jornada escolar.
- Registrar su firma cuando se lo requiera ya que sólo tendrán validez las notificaciones o comunicaciones del progenitor, tutor o encargado que haya registrado su firma en el Colegio.
- Se comprometen a abonar puntualmente los aranceles correspondientes, como así también las cuotas de matrícula.

Régimen de asistencia:

Horarios: TM: 07:45hs a 12:25hs TT: 13hs a 17:40hs

Las puertas del colegio abrirán puntualmente, no pudiendo ingresar los estudiantes antes de ese horario. /Los alumnos deberán ingresar a la escuela antes del toque del timbre. El ingreso fuera de horario será registrado en secretaría en un libro habilitado para tal fin (motivo y firma del responsable que acompaña al alumno) En caso de ausentarse más de dos días por enfermedad las familias deben comunicar la situación a la escuela y presentar certificado médico. Los progenitores serán los encargados de retirar a sus hijos/as de la institución una vez finalizada la jornada escolar. Podrán autorizar a terceros a retirarlos o a que se retiren solos, mediante nota escrita enviada al docente. Los retiros fuera de horario, serán registrados en secretaría y en el cuaderno de comunicación del estudiante. No se autorizará el retiro de estudiantes que se vayan solos por nota, teléfono, whatsapp o e-mail. Solicitamos, que los mismos sean una situación excepcional y no habitual. El/la estudiante debe ponerse en conocimiento de las actividades que se hayan realizado durante su ausencia.

Las y los estudiantes que no asistan debido a enfermedades prolongadas, deberán notificar a la dirección del colegio quién elevará el caso ante inspección para solicitar docente domiciliario/hospitalario.

Las clases extraprogramáticas que ofrece la institución son de carácter obligatorias, ya que hacen a la formación integral del estudiante de acuerdo al perfil del egresado de nuestro ideario institucional.

Presentación Personal-Uniforme

Las y los estudiantes deberán presentarse a clase prolijos, aseados y con el uniforme reglamentario. Los estudiantes que no se presenten con el uniforme institucional, tendrán una observación por escrito en el cuaderno de comunicados notificando a la familia, ya que se considera como falta y trasgresión a los Acuerdos de Convivencia Institucional. Excepcionalmente podrá ser justificado por uno de sus progenitores, por escrito, el no traer alguna prenda del uniforme si la misma se encuentra aún mojada u otro que ocurriese con la misma. El uniforme reglamentario es el siguiente: Chomba blanca con escudo del instituto y líneas verde oscuro en cuello y puños. Sweater o pullover verde oscuro con escote en V. Pantalón largo y buzo verde oscuro con la inscripción de la institución impreso en la espalda. Zapatillas negras, blancas o grises. Medias verdes o soquetes blancos. Campera de abrigo verde oscura o negra.



INSTITUTO EVANGÉLICO LUIS SIEGEL

Nivel Primario DIEGEP Nº 2421

Para las clases de educación física y deporte como en épocas de extremo calor: Remera blanca de algodón con el escudo institucional. Pantalón corto verde oscuro (estilo bermuda)/ calza ciclista con pollera de lycra verde oscuro (estilo pollerita hockey).

Los estudiantes llevarán el cabello recogido cuando el mismo esté a la altura de los hombros. Deberán evitar pulseras, aros o colgantes ya que pueden ocasionar riesgo físico. Las uñas deben tener un tamaño apropiado para no ocasionar lesiones a sí mismos o al prójimo. No se permite el uso de insignia que indique propaganda política, de agrupaciones o movimientos sociales que indiquen ideología.

Las prendas del uniforme, como los útiles que traigan al colegio, deben estar rotulados con nombre y apellido, a fin de poder identificarlos en caso de pérdida. Está fuera del control posible del colegio responsabilizarse de las pérdidas u olvidos de los y las estudiantes. También les pedimos a los progenitores que controlen la pronta devolución de todos aquellos elementos que sus hijos tomen prestados o se lleven por error de sus compañeros o del establecimiento. Tener en cuenta que luego del ingreso de los estudiantes, no se reciben útiles o materiales.

Los progenitores o tutores son los responsables del cumplimiento de la obligatoriedad del uso del uniforme por parte de sus hijos.

NOTA: El estudiante, con el uniforme del colegio, deberá respetar las normas disciplinarias aún fuera del establecimiento.

Evaluación, calificación y promoción de los y las estudiantes:

La organización del Ciclo Lectivo en referencia a la planificación de la enseñanza, la evaluación y promoción, se regirá por la normativa vigente, actualizándose según se dicten nuevas normativas.

De primero a segundo grado la promoción es segura dado que se consideran ambos años como una unidad pedagógica. Luego las materias o áreas tienen una duración anual, divididas en tres períodos o trimestres. Al cabo de cada trimestre se enviará a las familias el informe valorativo del desempeño del estudiante. Este informe será expresado en el 1er Ciclo (1-3 grado) con letras: D (desaprobado), R (regular), B (bien), MB (muy bien) y S (sobresaliente); mientras que en el 2do Ciclo (4-6 grado) con números del 1 al 10, siendo las notas entre el 7 al 10 indicadores de que el alumno ha alcanzado los contenidos, entre el 1-6 que los mismos están en proceso de adquisición y deben ser reforzados. En el caso de que el estudiante haya finalizado el año y tenga áreas con evaluación en proceso, deberá asistir a los períodos de intensificación en diciembre y en febrero del próximo año. En caso de que en varias áreas el estudiante no alcance el nivel de acreditación de saberes, se evaluará junto a la familia la opción de permanencia (repetir) el año con el fin de brindarle la posibilidad de volver a recibir la enseñanza de los contenidos.

Elección de abanderados y escoltas:

Portarán las banderas de ceremonias los alumnos de 6to año. La elección de los abanderados y escoltas se realizará premiando la dedicación y el esfuerzo demostrado en algún área de aprendizaje, por su desempeño valorando el esfuerzo, la actitud solidaria y colaborativa, así como otro mérito asociado al Ideario Institucional.

Normas disciplinarias:

Nuestro Acuerdo Institucional de Convivencia contempla, para las faltas de los y las estudiantes, las siguientes medidas, que se aplicarán según la gravedad del caso, sin seguir necesariamente la secuencia presentada a continuación: a) Llamado de atención en forma verbal. b) Observación escrita. c) Firma en el libro de reflexión. d) Citación a la familia del estudiante. e) Reflexión escrita de lo sucedido. f) Tarea comunitaria de reparación, reposición y/o colaboración.

Queda a criterio de la institución la inscripción para el próximo ciclo lectivo. En todos los casos de sanciones, se intentará la posibilidad de lograr el cambio de conducta del estudiante, para no afectar su continuidad institucional.

El colegio determinará de acuerdo a la magnitud de la falta cometida cual será la sanción y se la comunicará a la familia del estudiante.

Reglamento de Biblioteca:

Los y las estudiantes podrán ser "socios" de la biblioteca para lo cual solicitarán un carnet. Podrán acceder a la biblioteca siempre acompañados de un adulto docente, quién los ayudará en el momento de la elección de un libro y el registro del mismo en el cuaderno. No está permitida la permanencia en la biblioteca sin un docente que supervise la actividad, así como tampoco ingresar con bebidas y/o alimentos. Al retirarse es importante procurar de acomodar las sillas y los libros consultados. Ante la pérdida del material se deberá reponer o abonar el importe del mismo.

Cuidado de los materiales y el edificio:

Las instalaciones del colegio, el mobiliario y los materiales didácticos son un bien de uso comunitario, por lo que cada estudiante debe cuidarlos. El daño con intención a alguno de ellos, es considerado una falta y será motivo de sanción, reparación o reposición por parte de los responsables parentales del estudiante o de los y las estudiantes involucrados.

La tenencia de celulares u otros objetos tecnológicos no son responsabilidad del personal del colegio, motivo por el cual no se podrá dar respuesta a reclamos o quejas por roturas, daños, extravíos o posibles hurtos de los mismos.

El uso inadecuado del Nombre de "Instituto Evangélico Luis Siegel" o cualquier terminología que haga referencia a la institución, así como la grabación de voces o videos dentro de las aulas o en reuniones sin la autorización por parte del personal de la institución, serán consideradas faltas graves.

El uso de las imágenes de los estudiantes con fines pedagógicos e institucionales, será autorizado por los progenitores o tutores de los mismos, obrando dicha autorización anexa al contrato de enseñanza.

Equipo de Orientación Escolar:

El Nivel Primario posee Equipo de Orientación Escolar propio que trabaja junto a los docentes y con las familias, cuando este lo crea necesario para el mejor desarrollo integral de los estudiantes de la institución. Es responsabilidad de las familias mantener informada a la institución al iniciar un tratamiento, brindar información de los profesionales para el trabajo en conjunto y viabilizar las consultas médicas que el EOE oriente.

Salidas y viajes educativos:

La institución valora y propone salidas y viajes educativos con fines pedagógicos que complementan la enseñanza brindada en la institución. Es en estas propuestas, fuera del marco habitual de clases, donde se ponen en práctica los conocimientos adquiridos con otros propios del entorno a visitar. Estas salidas son visadas y autorizadas por la Dirección del nivel, la Dirección general y Representación legal como por los Inspectores de Enseñanza de DIEGEP. Para tal fin deben estar debidamente justificadas y cumplir con los objetivos propuestos. Es responsabilidad de las familias completar y enviar en tiempo y forma las planillas que se envían para cada salida. Ante una salida didáctica, las y los estudiantes deberán tener la autorización firmada por sus progenitores, de lo contrario, permanecerá en el colegio. No se aceptarán autorizaciones realizadas en forma telefónica, whatsapp, mail, etc. dado que carecen de validez legal.



INSTITUTO EVANGÉLICO LUIS SIEGEL

Nivel Primario DIEGEP Nº 2421

Servicio de micros:

El colegio no posee transporte escolar. El contrato de micros o combis corre por exclusiva cuenta de los señores progenitores, exceptuando las salidas pedagógicas organizadas por la Institución. Los progenitores deberán entregar y firmar la autorización para que este personal pueda retirar a los estudiantes del establecimiento. Recordamos que la salida de los estudiantes que se trasladan en este tipo de transporte debe ser en el horario de fin de la jornada escolar y no antes.

Servicio del kiosco:

Durante los recreos, las y los estudiantes podrán acceder al kiosco escolar. El mismo se trata de un servicio tercerizado bajo contrato con la Institución. La institución velará que el mismo tenga también la oferta de productos saludables, exhiba los precios y cumpla con la normativa vigente para el funcionamiento de dichos locales en las Instituciones Educativas.

En los recreos:

Con el propósito de prevenir accidentes recomendamos: Observar el orden en los desplazamientos individuales o en grupo al salir a los recreos, como también al ingresar y salir del colegio. Los juegos de mesa serán utilizados en los horarios de recreo, siendo pedidos en portería o secretaría. Al ser regresados es importante que se haga de manera ordenada, cuidando el material y observando que no se pierdan partes de dicho material.

Educación Física:

Para realizar la clase de Educación Física los estudiantes deberán entregar la ficha de salud completa y firmada por el adulto responsable. El docente podrá solicitar un apto médico en casos específicos, si lo considera necesario.

Aspectos administrativos:

1) Actualización de datos: al inicio de cada ciclo lectivo se les entregará a los alumnos una ficha de datos personales y familiares, la que deberá ser entregada dentro de las 48hs a fin de que los docentes puedan completar los correspondientes Registros de Asistencia.

Durante el ciclo lectivo solicitamos realizar la actualización de los datos que se modifiquen.

2) Servicio de Emergencias: el Instituto Evangélico Luis Siegel cuenta con el servicio de emergencias médicas. Ante cualquier situación que acontezca, en primera instancia se llamará al servicio de emergencias y luego a los responsables del alumno para ponerlos en conocimiento de la situación, debiendo dejar el docente a cargo un informe escrito sobre lo sucedido en el Registro de Accidentes que obra en la Secretaría de la Institución y la familia accederá a notificarse de lo ocurrido. Así mismo la Institución cuenta con un seguro de accidentes personales que podrá solicitar por medio del mismo el reintegro de las prestaciones médicas.

Para el caso que los profesionales del Servicio de Emergencia Médica indiquen la necesidad del traslado a un centro de salud cercano para brindar la primera atención asistencial a sus hijos, se notifica a los señores progenitores/responsables que el alumno podrá ser trasladado al **Hospital Público** más cercano, según la necesidad del caso, a menos que el progenitor/responsable indique en el momento del llamado otro centro de salud, dentro del radio cercano, siempre que el colegio haya podido contactarlo.

Por lo expuesto: Yo _____ DNI _____ progenitor/responsable/tutor del alumno/a

_____ manifiesto estar notificado del procedimiento institucional, autorizando y aceptando que mi hijo/a sea derivado al **Hospital Público** ante la necesidad de Atención Médica Primaria.

3) Certificaciones: toda documentación que se requiera de la Institución deberá ser solicitada a la Secretaría mediante el Cuaderno de Comunicaciones.

4) De los aranceles: Los aranceles podrán ser consultados en la plataforma Pagos Educ y serán abonados mensualmente por los progenitores o responsables económicos que éstos designen. Las consultas relativas a aranceles son atendidas exclusivamente en la Administración del Colegio: San Martín 2439- 1º piso. Tel.: 4660-3181.

5) Pedido de beca: Los pedidos de beca se gestionan anualmente a través de un formulario que se puede solicitar en el mes de noviembre en Administración y entregar hasta el 20 de diciembre para ser considerado. Se analizará cada caso en particular y se otorgará o no, de acuerdo con la consideración de los siguientes aspectos: situación familiar presentada, desempeño escolar, cantidad de inasistencias, conducta.

6) Matriculación y rematriculación: La autorización para la rematriculación, o no, para el ciclo lectivo siguiente se informará en octubre de cada ciclo escolar. Para la matriculación de estudiantes nuevos en la institución, se procederá de la siguiente manera de orden de prioridad: hermanos de estudiantes que concurren a la institución y luego se considerarán las postulaciones de los nuevos ingresantes a la institución. Se iniciará con el proceso de reserva de vacantes en los meses de agosto y septiembre.

ACTA COMPROMISO DE LOS PROGENITORES/TUTORES LEGALES

Para la institución es importante la notificación de ambos progenitores, sin embargo la firma de uno solo de los progenitores presume el acuerdo del otro.

Los Polvorines, de de 20.....

Habiendo leído previamente el presente documento en su totalidad, y estando de acuerdo con los lineamientos que se desprenden del mismo, manifiesto que acepto enteramente su contenido firmando en conformidad el Reglamento Interno del Instituto Evangélico Luis Siegel del Nivel Primario DIEGEP 2421 para el año 2024, comprometiéndome a dar cumplimiento al mismo.

Apellido y nombre del alumno: _____

Firma del progenitor 1: _____ Aclaración: _____

DNI: _____

Firma del progenitor 2: _____ Aclaración: _____

DNI: _____